

De acuerdo a lo establecido en el apartado INSTRUMENTOS DE ADMINISTRACION URBANA, último párrafo y como incentivo a la simplificación administrativa en la gestión de trámites y servicios a la comunidad, con fecha 27 de Enero del 2009, El Consejo Consultivo de este Instituto, mediante Acta N° 33, aprobó en sesión ordinaria las adecuaciones normativas necesarias que deberán contener los Programas Parciales para su evaluación y dictamen ante el IMPLAN para analizar técnicamente la viabilidad de transformar el Suelo Rustico en Suelo Urbanizado, mismos que enseguida se describen:

I.- CARTOGRAFIAS

I.1.- Solicitud ante el IMPlan anexando:

I.1.1.- La memoria descriptiva del Programa Parcial de Crecimiento que contenga la información general del proyecto;

- Copia simple de las escrituras de predios o los predios a desarrollar,
- Factibilidades o documento que muestre la viabilidad para la dotación e introducción de los diferentes servicios de infraestructura,
- Nombre del proyecto,
- Ubicación,
- Superficie,
- Propietario,
- Domicilio.

I.2.- Plano de localización.- Donde se ubique el área de estudio en la ciudad y el polígono en el sector;

I.3.- Plano de Uso de Suelo.- En donde se indique la zonificación señaladas en el Programa Parcial y/o en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, ubicando claramente el polígono a desarrollar;

I.4.- Plano Topográfico.- Del polígono a urbanizar, mostrando su configuración topográfica (curvas de nivel), los límites de propiedad, colindancia, cuadro de construcción y ubicación de elementos naturales y artificiales de interés;

I.5.- Plano de Análisis del Medio Físico Natural.- Donde se muestren los elementos naturales relevantes que afecten o condicionen el desarrollo del proyecto. (Escurrimientos, elevaciones, depresiones, zonas arboladas, etc.);

I.6.- Plano de Análisis Urbano.- Donde se muestran los elementos urbanos relevantes que afecten o condicionen el desarrollo del proyecto (vialidades existentes y propuestas, derechos de vía, fraccionamientos existentes, equipamientos, comercios e instalaciones relevantes, etc.);

I.7.- Plano de Análisis Hidrológico.- Se deberá realizar un análisis preliminar con el razonamiento general a utilizar en el proyecto de desalojo de aguas pluviales. Se deberá definir y ubicar los conductos que se establecen en el plan estratégico de drenaje pluvial de la ciudad, sus rasantes y los demás que requiera el proyecto y las vialidades que funcionarán para el desalojo de las mismas;

I.8.- Esquema Urbano.- Plano(s) que contengan la propuesta de ocupación del suelo debiendo considerar como mínimo;

I.8.1.- Secciones, etapas de desarrollo y/o macromanzanas.

I.8.2.- Estructura vial propuesta y secciones de vialidad.

I.8.3.- Dosificación de Usos del Suelo de acuerdo a la estructura del sistema normativo de equipamiento para la ciudad de Hermosillo (tablas SEDESOL);

I.9.- Análisis de Impacto Vial.- Se deberá realizar análisis preliminar simplificado, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la estructura vial primaria, considerando la capacidad de las vialidades propuestas, definiendo así los requerimientos de obras de liga para el proyecto.

II.- ESPECIFICACIONES GENERALES

II.1.- Datos y documentos generales.

- Copia simple de las escrituras de predio o los predios a desarrollar.

II.2.- Factibilidades o documento que muestre la viabilidad para la dotación e introducción de los diferentes servicios de infraestructura.

II.3.- Nombre del proyecto.

- Ubicación.
- Superficie.
- Propietario.
- Domicilio.